



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y
PUERTOS




GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Carlos Martin Figueredo González, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que en el marco del llamado individualizado con el ID 475101 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para **"Mantenimiento y Reparaciones Menores en la terminal portuaria de Ciudad del Este - Plurianual"**, la Convocante se compromete a contar con el permiso municipal antes de la adjudicación, lo cual será indicado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Asumiendo la responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total, en atención a que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la Convocante ya que la obra a ser realizada corresponde a la terminal portuaria de Ciudad del Este, principal puerto de entrada y salida de mercaderías en esta zona del país, que requiere de estas obras para el efectivo funcionamiento del Área de Control Integrado con el Brasil, emprendimiento indispensable y de alto impacto para la institución.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS


Carlos Martin Figueredo González
Gerente
UCC